

MANUAL DE ACOGIDA AL ALUMNADO EN PRÁCTICAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ENFERMERÍA SAN JUAN DE DIOS



BIENVENIDA

La incorporación del alumnado a los Centros Asistenciales para la realización de las prácticas clínicas y sociosanitarias supone la continuidad de nuestros programas formativos.

Muchos de vosotros ya estáis preparados teóricamente y ahora llega el momento de tomar contacto con la realidad de lo que en un futuro cercano será vuestra práctica profesional.

En nuestros Centros y los del entorno viviréis la importancia de la relación profesional sanitario-paciente y de las relaciones personales y profesionales, os implicaréis en el cuidado de los pacientes/usuarios y en los aspectos éticos de la asistencia, y aprenderéis el uso eficiente de la tecnología sanitaria. Confiamos en que contribuirán en vuestro desarrollo personal y profesional, y a elevar vuestra responsabilidad.

De igual manera queremos que vuestro paso por Atención Primaria sea muy provechoso para que en un futuro no lejano trabajéis para mejorar y mantener la salud de los ciudadanos.

También queremos que el aprendizaje de cuidados básicos prestados a personas mayores en sus Residencias lo asumáis como base t fundamento para crecer como próximos profesionales.

Os damos la bienvenida, pero también os pedimos que os impliquéis en la mejora continua de la calidad docente de nuestras prácticas. Sed activos en vuestra relación con los profesionales implicados en la docencia, trasmitidles sin duda vuestros problemas e inquietudes, ayudadles a convertir los retos docentes en oportunidades, participad en actividades de innovación docente y de evaluación, y proponer iniciativas que puedan completar vuestra formación.

Todos tenemos claro que la prioridad en los Centros Asistenciales es el paciente - usuario, después de ellos vuestra prioridad será el aprendizaje y la mejora de la calidad docente y asistencial. Pronto estaréis "del otro lado", ese día queremos que todos los que participamos o somos responsables de vuestra formación estemos orgullosos de cómo lo hicimos.

Francisco Ventosa Esquinaldo O.H.

Director del Centro Universitario de Enfermería "San Juan de Dios".



<u>ÍNDICE</u>

1. Objetivos de las prácticas clínicas	.4
2. Recomendaciones para la incorporación a las unidades	. 5
3. Vosotros los/as alumnos/as y vuestra participación en los Centros	. 6
4. Actuación en caso de accidentes	۱5
5. Revisión médica1	۱7
6. Protocolos de Actuación en accidentes biológicos	18
7. Los pacientes/usuarios2	21
8. Centros para prácticas clínicas	26
9. A quién acudir2	28
Anexo 1: COMPETENCIAS (Libro Blanco, Título de Grado de Enfermería, Agenci	a
Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación):2	28
Anexo 2: Plan de Gestión de Residuos Sanitarios	30
Anexo 3: Precauciones universales iError! Marcador no definido	ο.
Anexo 4: Diagrama de flujo ante un accidente biológico. HSJDA iErro	r!
Marcador no definido.	



1. Objetivos de las prácticas clínicas¹

Sin ser exhaustivos, al finalizar los periodos de prácticas, el alumnado manteniendo una actitud científica y responsable será capaz de:

- Aplicar en la práctica asistencial real los conocimientos teóricos adquiridos en las asignaturas.
- Realizar correctamente los procedimientos y técnicas relacionados con las asignaturas.
- Interrelacionarse de forma profesional con pacientes/usuarios, familia y otros profesionales sanitarios e instituciones sanitarias.
- Mostrar una actitud profesional propia de su titulación.
- Participar, junto con los demás profesionales de la salud, en la educación sanitaria.

En las guías docentes de las asignaturas Prácticum (I, II, III, IV y V) encontrarás los objetivos específicos, competencias y aptitudes que deberás alcanzar al término de las mismas, por lo que es aconsejable la lectura y/o consulta de estas guías antes de iniciar las prácticas en cada unidad, de forma que conozcas previamente los objetivos a conseguir durante el desarrollo de las prácticas. Al final de este documento se adjuntan las Competencias correspondientes a los Prácticum de Grado en Enfermería. *Anexo 1.*

Por otro lado, las prácticas clínicas pretenden el conocimiento de las competencias en los diferentes niveles de atención, la adquisición de habilidades personales y valores importantes en el mundo profesional sanitario. En este sentido será muy importante tu **actitud**, la integración en la unidad y las relaciones que establezcas con el personal sanitario, pacientes/usuarios y familia.

¹ Se entiende como prácticas clínicas todas aquellas que se realizan en el ámbito clínico y sociosanitario fuera del aula.



2. Recomendaciones para la incorporación a las unidades

Tal vez, las siguientes recomendaciones te ayuden a un mayor aprovechamiento de las prácticas:

1. Muéstrate activo/a

Desde el principio "pégate" al personal de la Unidad para que valoren tu interés y conocimientos. Tu interés fomentará la dedicación de los profesionales y facilitará el aprendizaje.

- **2. Familiarízate con la unidad**: desde el primer día conoce la unidad, los profesionales que la integran, las estancias y sus funciones, donde están los materiales de trabajo, etc. De esta manera podrás ser parte activa durante tus prácticas.
- **3.** Cuando llegues cada día a la unidad, hazte partícipe en la planificación del trabajo diario, organización de actividades, etc. **Colabora con todo el personal en cuantas actividades** se te solicite.
- **4.** Fomenta una buena relación con el personal sanitario, pacientes/usuarios y familia. Procura que la relación sea en todo momento educada, cálida y a la vez profesional.
- **5**. Se pueden y se deben establecer **relaciones cordiales con los pacientes/usuarios. Tienes que conocer los derechos de los pacientes/usuarios**, comprender sus reacciones respetando en todo momento la autonomía del paciente/usuario. Recuerda que la confianza y colaboración de los pacientes/usuarios es algo que tenemos que ganarnos.
- **6.** Las prácticas no tienen el objetivo de "ejecutar o hacer simplemente", sino de reflexionar y ejercitar de forma práctica y correcta, lo que has aprendido. De ahí la necesidad de que se realicen **siempre con la presencia/supervisión de Tutores/as clínicos.**
- 7. No debe realizarse ninguna actividad para la que no te consideres preparado/a.

Prepárate antes de realizar cualquier actividad, pregunta y observa; te sentirás más seguro/a, inspirarás confianza a los pacientes/usuarios y ganarás confianza en ti mismo/a.

8. Por último recuerda que "todo es tan interesante como tu quieras que sea".



3. Vosotros los/as alumnos/as y vuestra participación en los Centros

Visión de la organización y actividades

Las prácticas clínicas se desarrollarán en los diferentes Centros Asistenciales.

Estas prácticas clínicas que vais a desarrollar, permitirán el conocimiento de la labor desarrollada en los distintos niveles asistenciales con los que os encontraréis al finalizar vuestros estudios de Enfermería.

Nuestra prioridad es educar y capacitar a los/as estudiantes para la práctica profesional humanista, centrada en las necesidades de cuidados integrales a la persona, familia y comunidad. Por ello, en esta titulación, además de una sólida base teórica y técnica, potenciamos la adquisición de habilidades personales, competencias y valores importantes en el mundo profesional sanitario.

En este sentido tendréis la oportunidad de:

- Profundizar en los conocimientos teóricos adquiridos.
- Comprender las situaciones significativas para la persona.
- Desarrollar habilidades de ayuda a los pacientes/usuarios, empatía, escucha, comprensión...
- Desarrollar destrezas para la toma de decisiones, liderar, coordinar, trabajar con grupos...
- Desarrollar actitudes éticas y deontológicas que deben ser observadas en las actividades de asistencia, docencia e investigación.

Las prácticas clínicas constituyen una buena oportunidad para vuestra formación como profesionales sanitarios y como personas. Dependerá de todos nosotros que el nivel de calidad de estas prácticas clínicas no solo responda a vuestras expectativas sino que permita el desarrollo de conocimientos, destrezas y actitudes personales que nos destaquen en nuestro servicio a la salud individual y de la comunidad.



Organización y normas de actitud para el alumnado en prácticas

La distribución del alumnado por módulos figurará en la asignatura Prácticum del campus virtual.

El alumnado tendrá tutores/profesionales de enfermería en las prácticas (recibiréis información de la misma al comenzar los periodos de prácticas).

Las prácticas clínicas se realizan entre las 8 y 15:00 horas en turno de mañana o entre las 14:30 y 21:30 horas en turno de tarde, estableciéndose el horario de éstas en función del servicio o unidad y a la planificación de cada módulo.

NORMATIVA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS Y SOCIOSANITARIAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ENFERMERÍA "SAN JUAN DE DIOS"

- La asignación del lugar de prácticas se realizará por créditos superados y nota del expediente académico del curso anterior. Las prácticas clínicas son de carácter obligatorio.
- La evaluación de las prácticas clínicas será realizada por el tutor/a clínico junto con el tutor/a académico siempre de forma argumentada y conjunta, siguiendo los criterios de evaluación a lo largo del período de prácticas, con la comunicación necesaria para que la evaluación del alumnado sea establecida de forma consensuada. Es imprescindible superar el informe actitudinal. Si no se supera la valoración de dicho informe, las competencias no serán evaluadas y esto implicará directamente la calificación de SUSPENSO en las prácticas clínicas, siendo obligatoria la repetición de las prácticas clínicas en la convocatoria correspondiente.
- La calificación de **SUSPENSO** obliga a repetir las prácticas clínicas al alumnado en el periodo y ubicación que las coordinadoras de las asignaturas Prácticum le indiquen al alumnado.
- Será requisito obligatorio la aportación de la certificación negativa del Registro
 Central de delincuentes sexuales de todos los estudiantes matriculados (Prácticum
 I, alumnado de movilidad y de nueva incorporación al CUESJD). Tal y como se recoge
 en el Art. 13 de la Ley Orgánica 1/1996 en el nuevo apartado 5. Se solicita a través del
 siguiente enlace: https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/certificadoregistro-central



- El alumnado realizará las prácticas en el turno de mañana o de tarde. El horario es en el turno de mañana de 8:00 – 15:00 y en el turno de tarde 14:30 – 21:30.
- El alumnado que de forma **excepcional y voluntaria,** y de acuerdo con su tutor/a académica/o geográfico/a (TAG) y la coordinadora de la asignatura Prácticum, realice una guardia en atención primaria o un turno de noche en el HSJDA tendrá el siguiente horario:
 - TURNO DE NOCHE HSJDA, sólo alumnado del Prácticum IV y V, de lunes a jueves de 20 a 8 horas durante el periodo de rotatorio de prácticas, con descanso de un turno siguiente, al turno de noche realizado. No tendrá que realizar el turno de mañana o tarde de ese día.
 - GUARDIA ATENCIÓN PRIMARIA, sólo alumnado de 3º y 4º, de lunes a jueves de 8 a 8 horas durante el periodo de rotatorio de prácticas, con descanso de dos turnos siguientes a la guardia de atención primaria realizada (con la excepción de los jueves que solo se tendrá un descanso).

NORMAS GENERALES

- En cuanto a la uniformidad, queda establecido que el alumnado para la asistencia a Centros Asistenciales deberá llevar bata blanca y pijama blanco, con el único distintivo de la identificación del Centro Universitario de Enfermería San Juan de Dios, así como pelo recogido (ambos sexos), uñas cortas y sin laca de esmalte, y ausencia de joyas o accesorios que puedan interferir en las condiciones asépticas exigidas en el cuidado del paciente. Está terminantemente prohibido el uso del UNIFORME fuera del área hospitalaria o sociosanitaria. El calzado se considera parte del uniforme (zuecos u otro tipo de calzado). Es decir, no se traerá puesto desde el domicilio y tampoco se llevará puesto al mismo. SOLO SE USARÁ EN EL HOSPITAL O LUGAR DE PRÁCTICAS.
- Todo el alumnado deberá portar tarjeta identificativa de su pertenencia al Centro Universitario de Enfermería que podrá ser requerida por el personal de seguridad, responsable del Centro receptor, profesorado y tutores/as del alumnado.
- El alumnado en prácticas de Quirófano tiene prohibida la salida del área quirúrgica con el pijama verde.
- No se permite el cambio de unidad de prácticas sin conocimiento del tutor/a académico geográfico y la coordinadora de la asignatura.



- Es indispensable la firma diaria, en el cuadernillo, del profesional de enfermería con el que se realice el turno de prácticas. Si 1 día o varios no están firmados se consideraran faltas de asistencias, lo que implicará la recuperación de los mismos.
- Se dispondrá de media hora para desayuno o merienda, adaptándose siempre a la funcionalidad de la unidad. No se permite comer fuera del recinto de cafetería o espacios destinados a ello.
- No se permite salir del recinto hospitalario o sociosanitario en el horario de prácticas asignado.
- Si el alumnado precisa de manera puntual realizar un cambio de turno, deberá comunicarlo al Tutor/a Académico Geográfico y posteriormente a la Coordinadora de la asignatura del Prácticum que corresponda. Siempre deberá ser comunicado (vía telefónica o vía Moodle) al menos con 24 horas de antelación y éste debe ser aceptado SIEMPRE por el Tutor/a Académico Geográfico.
- La entrega del cuadernillo de prácticas y la llave de taquilla (y bote de transporte de material de bioriesgo cuando proceda) se hará al inicio de las prácticas y se devolverán, al finalizar cada periodo de prácticas de manera obligatoria. No se evaluará al alumnado hasta que no haya entregado la llave de su taquilla junto con el cuadernillo (y bote de transporte de material de bioriesgo cuando proceda).
- En situaciones justificadas, tales como enfermedad demostrada por informe de su médico/a, citación judicial, fallecimiento de familiar, exámenes oficiales, etc., el TAG considerará con la Coordinadora del Prácticum la recuperación de dicha falta, previa entrega del justificante a la Coordinadora. Los límites permitidos de faltas para recuperar durante el periodo de prácticas serán de 3 días. Superado este límite, la falta de asistencia se recupera día por día, en una convocatoria extraordinaria al efecto, cuando finalice el periodo de prácticas e implica la calificación final en la siguiente convocatoria.
- El/la estudiante que esté incapacitado temporalmente a consecuencia de enfermedad o lesión,
 no podrá asistir a la práctica clínica hasta su total recuperación.
- La asistencia como representante a convocatorias de órganos colegiados, (Junta de Centro, Comisiones de Calidad, de Docencia, etc.), así como la asistencia a congresos con presentación de trabajos, no computa como falta.



- Ausencias en situaciones especiales (por horas), sin olvidar que: Los límites permitidos de faltas para recuperar durante el periodo de prácticas serán de 3 días.
 - Consultas médicas
 - Conciliación de la vida familiar
 - Conciliación de la vida laboral

Superado este límite, la falta de asistencia se recuperará en una convocatoria extraordinaria al efecto, cuando finalice el periodo de prácticas e implica la calificación final en la siguiente convocatoria. Se contabilizarán todas los días/horas al final de cada Prácticum para su recuperación. Las faltas se recuperaran de la siguiente forma:

- Si se falta un día/hora, se recuperará por otro día/hora. Es decir el nº de días/horas faltados será el equivalente al nº de días/horas a recuperar.
- Al finalizar cada periodo de prácticas quedarán expuestas en la plataforma virtual las faltas de asistencia surgidas durante el mismo.
- Siempre y cuando surja un caso excepcional que no se contemple en estos apartados, el grupo docente de la asignatura será el encargado de valorar el caso para darle solución.
- Cuando el horario de prácticas coincida con la realización de un grupo pequeño (GP) de asignaturas no superadas en cursos anteriores, se acudirá al GP de la asignatura y esos días de prácticas se recuperarán al final del periodo correspondiente. Esto se comunicará al Tutor/a Académico Geográfico y al Profesorado que coordine el Prácticum correspondiente.
- Para la programación del viaje Fin de Carrera, se acordará entre el/la representante del alumnado y la coordinadora de la asignatura. Una fecha única durante el Prácticum V, se hará en periodo NO LECTIVO.

El alumnado, durante las prácticas, deberá:

- 1. Identificarse y presentarse siempre como alumno/a.
- Tratar educada y respetuosamente a las y los pacientes/usuarios, EVITANDO EL TUTEO IMPROCEDENTE, así como actitudes impropias en la relación interpersonal con el paciente/usuario y su familia.



- 3. Guardar **estricta confidencialidad** de cualquier información que llegue a su conocimiento referida a las/os pacientes/usuarios y familia. El secreto profesional es obligado mantenerlo, incluso con los/as compañeros/as de trabajo.
- 4. **Respetar la intimidad y privacidad** del paciente/usuario y su familia.
- 5. **Relacionarse educada y respetuosamente** con los miembros del Equipo de Salud.
- 6. La formulación de preguntas no es el único modo de llegar al conocimiento de lo que se desea saber, pero ante la variabilidad de la práctica clínica, antes de realizar cualquier actividad y ante cualquier duda, pregunta.
- 7. Si durante la realización de la práctica crees haber cometido cualquier **error** debes **comunicarlo de inmediato** con el fin de evitar daños al paciente/usuario, al profesional enfermería o al profesional sanitario responsable (sea o no el/la Tutor/a clínico).
- 8. Todo el alumnado en prácticas en los distintos Centros asistenciales o sociosanitarios seguirá las **normas de funcionamiento interno propias de cada uno de los Centros**, debiendo por tanto conocer y cumplir todas las normas de seguridad establecidas.
- 9. Por motivos asistenciales o de seguridad de los Centros, las actividades prácticas del alumnado podrán ser interrumpidas de forma inmediata.
- 10. Si durante la realización de las prácticas existe un accidente biológico, deberás realizar las medidas universales y comunicarlo rápidamente al responsable con el que te encuentres y activar el protocolo de accidente biológico del lugar donde estés realizando las prácticas

FALTAS MUY GRAVES:

- Hacer mal uso del material e instalaciones del Centro.
- Comunicar datos de carácter privado de las y los pacientes/usuarios. Ley de Protección de Datos.
- Está prohibido realizar fotos a los y las pacientes/usuarios. Las que se realicen serán por cuestiones excepcionales y bajo consentimiento de las y los pacientes/usuarios y por motivos profesionales.



- o Faltar a las prácticas sin previo aviso y sin justificación a posteriori.
- Bajo ningún concepto está permitido realizar más de un turno seguido, es decir, dos turnos consecutivos (doblar).
- Realizar un cambio de turno sin AUTORIZACIÓN del Tutor/a Académico Geográfico del Prácticum que corresponda.
- Está terminantemente prohibido realizar acciones que no están contempladas en las actividades de prácticas (estudiar, descargar apuntes del campus virtual, permanecer en vestuarios y pasillos, etc....). Ni con el consentimiento de los responsables o las responsables de prácticas estaría justificada esta acción.
- El incumplimiento del horario de permanencia en las prácticas según las normas de funcionamiento internas propias de cada uno de los centros.
- Utilizar el teléfono móvil en las zonas de asistencia a las personas y, utilizar recursos informáticos para uso personal.
- o No entregar el cuadernillo de prácticas debidamente cumplimentado.
- Contactar con los tutores/as clínicos para reclamación de las calificaciones. La responsabilidad de las notas es de los Tutores Académicos Geográficos (TAG), y en última estancia de las Coordinadoras de las asignaturas.

El alumnado que incurra en algunas de las faltas anteriormente descritas recibirá automáticamente la calificación de **SUSPENSO en las prácticas**, implicando la recuperación del periodo completo.



Prevención de riesgos/Prevención de la infección

Una consecuencia no deseada de la labor asistencial puede ser la aparición de **infecciones nosocomiales**. Estas infecciones condicionan un alargamiento del proceso, aumentan el periodo de incapacidad del paciente/usuario e incluso en los casos más graves pueden llevar a la muerte del paciente/usuario; además suponen un incremento significativo de los costes de la atención sanitaria.

Las medidas de bioseguridad deben ser una práctica rutinaria en las unidades médicas, y ser cumplidas por todo el personal de los centros, independientemente del grado de riesgo o nivel profesional.

Las **precauciones estándar ("Precauciones universales")** son medidas que buscan proteger a pacientes/usuarios, familiares y trabajadores de la salud, de infecciones que pudieran adquirir a través de las diferentes vías de entrada durante la ejecución de actividades y procedimientos cotidianos en la atención de pacientes/usuarios.

Entre las **precauciones estándar** se incluyen:

- Lavado de manos: es la medida más económica, sencilla y eficaz para prevenir infecciones intrahospitalarias.
- **Uso de guantes**: principalmente para reducir los riesgos de colonización transitoria de la piel y las uñas de las manos por gérmenes del personal y la potencial transmisión de éstos, bien del personal a pacientes/usuarios, de los pacientes/usuarios al personal, o entre pacientes/usuarios, a través de las manos del personal sanitario ("contaminación cruzada"), o incluso por contaminación secundaria de las manos a partir de objetos, equipos y/o superficies contaminadas. El uso de guantes no exime del lavado de manos.
- **Uso de bata**: se recomienda cuando se realicen procedimientos que puedan suponer contacto con secreciones o fluidos corporales.
- **Uso de mascarillas**: se recomienda durante procedimientos que puedan generar salpicaduras y/o aerosolizaciones.
- Manejo de material cortopunzante; la adecuada disposición de desechos de material cortopunzante es fundamental para prevenir accidentes y por consecuencia, prevenir la transmisión de enfermedades infecciosas.



- **Manejo de ropa sucia**: debe colocarse en bolsas de plástico y transportarla en carros exclusivos.
- **Manejo adecuado de residuos:** Plan de gestión de residuos sanitarios específico de cada Servicio, **Anexo 2.**

DEBEMOS RECORDAR QUE HAY QUE LAVARSE LAS MANOS ANTES Y DESPUES DEL USO DE GUANTES. La utilización de guantes no reemplaza la necesidad de lavado de manos.

SON TRES LAS RAZONES PARA UTILIZAR GUANTES:

- 1. Son una barrera protectora para el personal para prevenir la contaminación grosera de las manos cuando se toca sangre, fluidos corporales (excepto sudor), secreciones, membranas mucosas y piel no intacta (erosiones, eccemas...) también en la inserción de catéteres periféricos, en todos estos casos se utilizarán **GUANTES LIMPIOS**.
- 2. Se utilizarán para reducir la probabilidad de que los microorganismos presentes en las manos del personal se transmitan a los pacientes/usuarios durante los procedimientos invasivos (cateterismo vascular central, vesical, cura de heridas...) y manipulación de material estéril, en estos casos se utilizarán **GUANTES ESTERILES**.
- 3. Los guantes se utilizarán para reducir la probabilidad de que las manos contaminadas del personal con microorganismos de un paciente/usuario o de un fómite puedan transmitirlos a otros pacientes/usuarios, es lo que se denomina transmisión cruzada.

HAY QUE PROCEDER AL CAMBIO DE GUANTES:

- Entre acciones y procedimientos en el mismo paciente/usuario.
- Inmediatamente después de tocar material contaminado.
- Al cambiar de paciente/usuario.

Las precauciones estándar, están diseñadas para el cuidado de todos los pacientes/usuarios independientemente de su diagnóstico o estado de infección y suponen una parte de la estrategia básica para controlar satisfactoriamente las infecciones nosocomiales. Al final de este documento se adjunta tríptico resumen de estas precauciones, también llamadas "Precauciones universales", Anexo 3.



Como medidas especiales de prevención de infecciones deberás conocer que en los distintos servicios existen zonas con normas especiales y/o acceso restringido. En **UCI, Quirófanos, URPA y Unidades de Esterilización** las condiciones de asepsia son especiales por lo que es probable que no se te permita el acceso con ropa de calle (aunque lleves bata) y que te exijan el empleo de medidas de barrera específicas; además te explicarán las normas de circulación o "circuitos" de obligado cumplimiento en estas zonas.

4. Actuación en caso de accidentes

A. Exposición a materiales biológicos de alto riesgo.

Se considera material biológico a la **sangre o fluidos corporales** a los que se les aplique las precauciones universales (semen, secreciones vaginales, líquido amniótico, cefalorraquídeo, pericárdico, peritoneal y sinovial), así como cualquier otro fluido o secreción visiblemente contaminado con sangre.

Durante las prácticas se puede producir una exposición a material biológico bien por una **herida percutánea** (pinchazo con aguja, cortes, arañazos o erosiones), o **contacto con la piel** (especialmente cuando la piel está agrietada, cuarteada o afectada por dermatitis), o **contacto con mucosas**. En estos casos, el alumnado accidentado realizara inmediatamente las siguientes acciones: (ver diagrama de flujo, *Anexo 4*)

- 1. **ACCIDENTES PERCUTANEOS** (Cortes, pinchazos...). Retirar el material punzante y limpiar la herida con agua corriente sin restregar, permitiendo el sangrado unos minutos bajo el agua. Posteriormente, aplicar un antiséptico y cubrir la herida.
- 2. En el caso de **SALPICADURAS**, lavarse precozmente la zona expuesta con agua y jabón, y si es sobre mucosas se lavarán únicamente con agua abundante.
- 3. TODOS LOS ACCIDENTES DEBEN SER COMUNICADOS Y REGISTRADOS. (Ver apartado, Protocolos de Actuación en accidentes biológicos).

Una de las causas más frecuentes de accidentes con material biológico es la mala práctica de reencapsular ("encapuchar") las agujas. Solo mediante la eliminación de las agujas en el contenedor de punzantes "sin encapuchar" evitaremos gran número de estos accidentes, por tanto **NO DEBES REENCAPSULAR LAS AGUJAS**.



B. Otros riesgos y accidentes.

Deben ser puestos rápidamente en conocimiento del profesorado, tutor/a académico geográfico, tutor/profesional de enfermería, y se acudirá al servicio de urgencias como usuario para la asistencia y documentación del accidente. Y posteriormente se avisaría al Servicio de Medicina Preventiva, para seguir el protocolo establecido.

Cualquier alumna que esté **embarazada o pensase que pudiese estarlo**, deberá notificar esta situación a la Coordinadora de la asignatura del Prácticum correspondiente/tutor/profesional de enfermería de prácticas y al Servicio de Prevención. Este servicio posee un protocolo especial para el seguimiento de Gestantes, con el fin de poder evitar riesgos para la embarazada y feto derivados de sus antecedentes, evolución del embarazo, y el relacionado con su trabajo, al que también pueden acogerse las alumnas en prácticas. Recordar que hay situaciones de riesgo para las gestantes: radiaciones ionizantes, citostáticos, etc.

Todo estudiante deberá **evitar exposiciones innecesarias a radiaciones ionizantes**, por lo que deberá prestar especial atención a las indicaciones y a la zonificación (zonas controladas, vigiladas y de permanencia limitada) de los servicios de Radiodiagnóstico, Radioterapia, Medicina Nuclear y otros.



5. Revisión médica

Comenzaréis vuestra prácticas en un ambiente en el que es necesario estar conveniente inmunizados debido al riesgo biológico al que os expondréis atendido a los pacientes/usuarios. En este sentido, el Centro Universitario de Enfermería "San Juan de Dios" en colaboración con el Servicio de Medicina del Trabajo del Hospital San Juan de Dios del Aljarafe, comprobarán tu estado de salud. El objetivo es asegurar que estáis correctamente inmunizados / vacunados de diferentes enfermedades y valorar si es necesario tomar medidas para protegeros de los riesgos que vais a encontrar sin excluiros de la formación.

¿Qué debo aportar? En principio tu carnet de vacunación y la cumplimentación del cuestionario de salud.

Plazos de entrega para el carnet o cartilla vacunal: durante las tres primeras semanas de octubre.

Citas para Revisión médica: A partir del 7 de noviembre, lunes, martes y viernes, de 10:15 a 11:30 (1 cita cada 15 minutos), concertando cita a través de vuestra tutora.

Instrucciones para descarga de cuestionarios de salud: En la asignatura "Prácticum I", Moodle, veréis un documento Word: Cuestionario de Salud, tenéis que imprimirlo y traerlo cumplimentado para el día del reconocimiento.

Obligatoriedad: No hay obligación, pero si recomendación de las medidas propuestas.

Confidencialidad: La confidencialidad de datos y resultados está garantizada, siendo de aplicación la misma normativa legal que rige para cualquiera de nuestros enfermos. Incluso ésta será aún mayor pues al encargarse de los puntos referidos el Servicio de Prevención y Medio Ambiente del Hospital, vuestros datos serán tratados como si fuerais ya profesionales del propio Hospital y por tanto con la misma confidencialidad. Nadie, salvo el servicio de Prevención, y Medio Ambiente, tendrá acceso a vuestros datos.

Como norma general de prevención de infecciones, recuerda que **no deberás asistir a prácticas** si pudieras actuar como fuente de enfermedades transmisibles, como sería el caso de varicela (estado de pápulas o vesículas), sarampión, parotiditis, gripe o cuadros de gastroenteritis infecciosa y ante cualquier duda está a tu disposición el Servicio de Prevención.



6. Protocolos de Actuación en accidentes biológicos

Protocolo de Actuación en Accidentes Biológicos en el Hospital San Juan de Dios del Aljarafe y empresa LINDE Healthcare

El alumnado * que tenga un accidente biológico en primer lugar seguirá las recomendaciones universales (Ver ANEXO 4)

- Se lo comunicará al profesional de enfermería con el que se encuentre y :
 - si es en horario de 8h-15h, avisar al coordinador del servicio
 - y si es en horario de 15h-22h-8h, avisar a coordinación de enfermería de guardia (Busca 3092).

Inmediatamente* el coordinador/a realizará la entrada del alumnado por el Servicio de

urgencias y se activará el protocolo de accidentes biológicos del Hospital.

A continuación se pondrá en contacto con la Coordinadora de la asignatura del Prácticum que corresponda (I, II, III, IV y V)

Y por último y muy importante debe registrar la incidencia del accidente biológico a través de la Web en el enlace que aparece en la asignatura del Prácticum y acudir a la Secretaría del Centro para cumplimentar la documentación

*El alumnado es el RESPONSABLE de cumplir este protocolo cuando tiene un accidente biológico.



Protocolo de Actuación en Accidentes Biológicos en los Centros residenciales del Aljarafe: Habitare, CER Espartinas, Montetabor de Gines y Montetabor de Bollullos y Residencia Joaquín Rosillo. En la Residencia San Juan de Dios (Sagasta), Residencia Manuel Ridruejo (Sevilla), en el Hospital San Juan de Dios de Sevilla (Eduardo Dato), Hospital Quirónsalud Infanta Luisa de Sevilla, Hospital Quirónsalud Sagrado Corazón de Sevilla y Hospital Viamed Santa Ángela

El alumnado * que tenga un accidente biológico en primer lugar seguirá las recomendaciones universales. (Ver ANEXO 4)

Se lo comunicará a su tutor/a clínica asignado o al personal de enfermería con el que esté en ese momento. Y a su Tutor/a académico geográfico con la mayor brevedad posible.

Rápidamente deberán:

- Entregar al paciente/usuario la Hoja de AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS** TENÉIS QUE TRAERLA FIRMADA AL CUESJD PARA REGISTRAR LOS DATOS.
- Extraer una serología para VIH, VHB y VHC (un bote de bioquímica, está dentro del bote de transporte).
- Introducir la muestra en el bote de transporte de muestras biológicas.
- Y acudir INMEDIATAMENTE** al servicio de urgencias del Hospital
 San Juan de Dios del Aljarafe.
 - o si es en horario de 8h-15h, avisar al CUESJD (Tel.955055132)
 - o y si es en horario de 15h-22h-8h, avisar a coordinación de enfermería de guardia (Busca 3092)

Inmediatamente* el coordinador/a realizará la entrada del alumnado por el Servicio de urgencias y se activará el protocolo de accidentes biológicos del Hospital.

A continuación se pondrá en contacto con la Coordinadora de la asignatura del Prácticum que corresponda (I, II, III, IV y V).

Y por último y muy importante debe registrar la incidencia del accidente biológico a través de la Web en el enlace que aparece en la asignatura del Prácticum y acudir a la Secretaría del Centro para cumplimentar la documentación

ACCIDENTALES AL ALUMNADO EN PERÍODO DE PRÁCTICAS CON MATERIAL BIOLÓGICO POTENCIALMENTE CONTAMINADO. Disponible en Moodle en la Asignatura Prácticum.

^{*} El alumnado es el RESPONSABLE de cumplir este protocolo cuando tiene un accidente biológico.

** AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A FUENTES DE EXPOSICIONES



Protocolo de Actuación en Accidentes Biológicos en el Hospital Universitario Virgen Macarena, Hospital Universitario Virgen del Rocío, Hospital Universitario Nuestra Sra. De Valme, Hospital "El Tomillar" y Centros de Atención Primaria.

El alumnado * que tenga un accidente biológico en primer lugar seguirá las recomendaciones universales. (Ver ANEXO 4)

Se lo comunicará a su tutor/a clínica asignado o al personal de enfermería con el que esté en ese momento. Y a su Tutor/a académico geográfico con la mayor brevedad posible.

 Entregará al paciente la Hoja de AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS** TENÉIS QUE TRAERLA FIRMADA AL CUESJO PARA REGISTRAR LOS DATOS.

A continuación deberán acudir inmediatamente* al

Servicio de Prevención del lugar donde se esté realizando las prácticas, para que se active el protocolo de accidentes biológicos.

A continuación se pondrá en contacto con la Coordinadora de la asignatura del Prácticum que corresponda (I, II, III, IV y V)

Y por último y muy importante debe registrar la incidencia del accidente biológico a través de la Web en el enlace que aparece en la asignatura del Prácticum.

*El alumnado es el RESPONSABLE de cumplir este protocolo cuando tiene un accidente biológico.

"AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A FUENTES DE EXPOSICIONES ACCIDENTALES AL ALUMNADO EN PERÍODO DE PRÁCTICAS CON MATERIAL BIOLÓGICO POTENCIALMENTE CONTAMINADO. Disponible en Moodle en la Asignatura Prácticum.



7. Los pacientes/usuarios

La Constitución Española hace una referencia expresa al respeto a la dignidad de la persona (artículo 10 CE) expresado en el principio de autonomía, el derecho a la intimidad personal y familiar (artículo 18 CE), y el principio de igualdad (artículo 14 CE), incorporando además un mandato explícito de las administraciones sanitarias para promover el desarrollo y aplicación efectiva de los derechos mencionados en la norma.

La Consejería de Salud ha elaborado la **Carta de Derechos y Deberes de los ciudadanos en los servicios sanitarios públicos de Andalucía**, que contiene una selección actualizada de los derechos recogidos en la legislación vigente, expresados de manera sencilla y comprensible. Todas las habitaciones de los hospitales de la sanidad pública de nuestra comunidad contarán con un cartel de la Carta de Derechos y Deberes, que también se instalará en lugares visibles de las consultas de especialidades y de atención primaria, en las entradas de los hospitales y centros de salud, en las distintas plantas de los edificios hospitalarios, etc. El objetivo de esta iniciativa es garantizar que los ciudadanos, pacientes/usuarios y usuarios de los servicios sanitarios conozcan sus derechos y deberes.

Carta de derechos y deberes de los pacientes/usuarios ingresados y de sus familiares o allegados (en cumplimiento del artículo 6.1 de la Ley 2/98 de Salud de Andalucía)

a) DERECHOS

- 1. Al respeto a su personalidad, dignidad humana e intimidad, sin que puedan ser discriminados por razón alguna.
- 2. A la información sobre los factores, situaciones y causas de riesgo para la salud individual y
- 3. A la información sobre los servicios y prestaciones sanitarios a que pueden acceder y, sobre los requisitos necesarios para su uso.
- 4. A la confidencialidad de toda la información relacionada con su proceso y su estancia en cualquier centro sanitario.
- 5. A ser advertidos de si los procedimientos de pronóstico, diagnóstico y tratamiento que se les apliquen pueden ser utilizados en función de un proyecto docente o de investigación que, en ningún caso, podrá comportar peligro adicional para su salud. En todo caso será imprescindible la



previa autorización por escrito del/a paciente/usuario, y la aceptación por parte del personal médico y de la dirección del hospital.

- 6. A que se les dé en términos comprensibles, a él y a sus familiares o allegados, información completa y continuada, verbal y escrita, sobre su proceso, incluyendo diagnóstico, pronóstico y alternativas de tratamiento.
- 7. A que quede constancia por escrito o en soporte técnico adecuado de todo su proceso. Al finalizar la estancia en una institución sanitaria, el paciente/usuario, familiar o persona a él allegada recibirá su informe de alta.
- 8. A acceder a su historial clínico.
- 9. A que se les asigne un médico, cuyo nombre se les dará a conocer, que será su interlocutor principal con el equipo asistencial. En caso de ausencia, otro facultativo del equipo asumirá tal responsabilidad.
- 10. A la libre elección de médico, otros profesionales sanitarios, servicio y centro sanitario en los términos que reglamentariamente estén establecidos, así como negarse a cualquier intervención sanitaria, salvo:
 - a) Cuando la no intervención suponga un riesgo para la salud pública.
- b) Cuando no esté capacitado para tomar decisiones, en cuyo caso, el derecho, corresponderá a sus familiares o personas allegadas, y en el caso de no existir éstos, o no ser localizados, corresponderá a la autoridad judicial.
- c) Cuando la posibilidad de lesión irreversible o peligro de fallecimiento exija una actuación urgente.
- 11. A negarse al tratamiento o actuación sanitaria, excepto en el caso señalado en el punto 10.a) de esta carta, y previo cumplimiento del contenido del punto 4 del apartado de deberes de la misma.
- 12. A la utilización de las vías de reclamación y sugerencias, así como a recibir respuesta escrita a las mismas.
- 13. Los niños disfrutarán de todos los derechos contemplados en la presente carta y de los específicos contemplados en el artículo 10 de la Ley 1/98 de los Derecho y Atención al menor y de manera singular al siguiente:
- a) A recibir una información adaptada a su edad, desarrollo mental, estado afectivo y psicológico, con respecto al tratamiento médico al que se les someta.
- 14. Toda mujer, durante la gestación, el parto y el postparto disfruta de los derechos específicos contemplados en el artículo 2 del Decreto 101/95 de la Consejería de Salud de la Junta de



Andalucía, por el que se determinan los derechos de los padres y de los niños en el ámbito sanitario durante el proceso de nacimiento, y de manera singular a los siguientes:

- a) Al parto natural, es decir, a no acelerar ni retrasar éste, a menos que sea necesario por el estado de salud de la parturienta o del feto, y a la reducción del dolor por medios anestésicos, si así es consentido por la misma.
- b) A estar acompañada por una persona de su confianza durante el preparto, parto y postparto, salvo causa suficientemente justificada.
- 15. Todo recién nacido hospitalizado disfruta de los derechos específicos contemplados en el artículo 3 del Decreto 101/95 de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, y de manera singular al siguiente:
- a) A estar acompañado por sus padres u otras personas, cuya compañía puede resultar necesaria o conveniente, durante el máximo tiempo posible de su estancia en el hospital, siempre que su situación de salud lo permita.
- 16. Los padres del recién nacido hospitalizado disfrutan de los derechos específicos contemplados en el artículo 4 del Decreto 101/95 de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) DEBERES

- 1. De cuidar las instalaciones y colaborar en el mantenimiento de la habitabilidad del hospital.
- 2. De cumplir las normas y procedimientos de uso y acceso a los servicios y prestaciones del hospital.
- 3. De mantener el debido respeto al personal que presta servicio en el hospital.
- 4. De firmar, en caso de negarse a la actuación sanitaria, el documento pertinente, en el que quedará expresado con claridad, que el paciente/usuario ha quedado suficientemente informado y rechaza el tratamiento o actuación sugerida.

Usos de la documentación clínica y derechos de acceso

La regulación del derecho a la protección de la salud, recogido por el artículo 43 de la Constitución de 1978, desde el punto de vista de las cuestiones más estrechamente vinculadas a los derechos relativos a la información clínica y la autonomía individual de los pacientes/usuarios en lo relativo a su salud, ha sido objeto de una regulación básica en la **LEY 41/2002, de 14 de**



noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente/usuario y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

Esta Ley específica que:

Articulo 2.7 **Confidencialidad y reserva** "La persona que elabore o tenga acceso a la información y la documentación clínica está obligada a guardar la reserva debida."

Artículo 7. El derecho a la INTIMIDAD. 1. Toda persona tiene derecho a que se respete el carácter confidencial de los datos referentes a su salud, y a que nadie pueda acceder a ellos sin previa autorización amparada por la Ley.

Artículo 16. Usos de la historia clínica.

- 1. La historia clínica es un instrumento destinado fundamentalmente a garantizar una asistencia adecuada al paciente/usuario. Los profesionales asistenciales del centro que realizan el diagnóstico o el tratamiento y cuidados del paciente/usuario tienen acceso a la historia clínica de éste como instrumento fundamental para su adecuada asistencia.
- 3. El acceso a la historia clínica con fines judiciales, epidemiológicos, de salud pública, de investigación o de docencia, se rige por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 14/1986, General de Sanidad, y demás normas de aplicación en cada caso. El acceso a la historia clínica con estos fines obliga a preservar los datos de identificación personal del paciente/usuario, separados de los de carácter clínico-asistencial, de manera que como regla general quede asegurado el anonimato, salvo que el propio paciente/usuario haya dado su consentimiento para no separarlos. (....) El acceso a los datos y documentos de la historia clínica queda limitado estrictamente a los fines específicos de cada caso.
- 6. El personal que accede a los datos de la historia clínica en el ejercicio de sus funciones queda sujeto al deber de secreto.

LEY 41/2002

El acceso a la historia clínica con fines docentes obliga a preservar los datos de identificación personal del paciente/usuario, salvo que el propio paciente/usuario haya dado su consentimiento.

Se han extraído algunos artículos que hemos considerado especialmente importantes para el alumnado en prácticas, aunque todos debemos conocer ampliamente esta ley. La Ley 41/2002 entró en vigor en Mayo del 2003 y por tanto es de aplicación en el desarrollo de las prácticas clínicas de pregrado desde el curso académico 2003-2004.



Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, publicado en el BOE (Núm31., lunes 6 de febrero de 2017, SEC.III. Pag.8288) por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente/usuario por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.

ı

Compromiso de Confidencialidad del Alumnado en Prácticas
D/Dñacon DNI/NIF/NIEtonnacion en
égimen de alumnado en el Centro Sanitario
Estudiante universitario de Grado:
□ Enfermeria
Estudiantes Universitarios de post-grado/investigadores:
Título propio Diploma de Especialización en Enfermeria Quirúrgica y Reanimación.
Declara que,
 Reconoce que los pacientes tienen derecho al respeto de su personalidad, dignidad humana e intimidad y a la confidencialidad de toda la información relacionada con su proceso. También reconoce que los pacientes tienen derecho a que se respete el carácter confidencial de los datos referentes a su salud, y a que nadie pueda acceder a ellos sin previa autorización. De acuerdo con el artículo 10 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, reconoce que tiene el deber demantener secreto respecto a la información a la que acceda en el desarrollo de su actividad, comprometiéndose a prestar el máximo cuidado y confidencialidad en el manejo y custodia de cualquier información/documentación durante su periodo formativo y una vez concluido el mismo. Reconoce que no procede transferir, duplicar o reproducir todo o parte de la información a la que tenga acceso con motivo de su actividad en el Centro, no pudiendo utilizar los datos proporcionados por el mismo para finalidades distintas a la formación, o aquellas otras para las que fuera autorizado por la dirección del Centro. Conoce y acepta el Protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos relacionados con las Ciencias de la Salud. Está enterado de que es responsable personal de acatar el deber de confidencialidad y de que su incumplimiento puede tener consecuencias penales, disciplinarias o incluso civiles.
Por todo ello se compromete a que su conducta en el Centro Sanitario se adecue a lo previsto en los apartados anteriores de esta declaración responsable, que se suscribe por duplicado,
En a de de
Fdo.:
Ejemplar interesado

* Anexo I, Protocolo Compromio de Confidencial del definado a alumnos, publicado en d SCE (Nim 31 Junes, 6 de fibrero de 2017, SEC III. Pag 2008). oo: SCE-A-2017-1200 Verificable en http://www.boc.co.

Manual de acogida al alumnado en prácticas



El alumnado en prácticas antes del comienzo de las prácticas tendrá que solicitar el siguiente certificado siguiendo las órdenes de la L.O. 1/1996:

3.11 El artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, De protección Jurídica del Menor que prevé que «Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.»



8. Centros para prácticas clínicas

Salud Mental. Hospital Virgen Macarena
Salud Mental. Hospital Virgen del Rocío
Materno- Infantil. Hospital Virgen Macarena
Materno- Infantil. Hospital Virgen del Rocío
Materno- Infantil. Hospital Virgen de Valme
Hospital Duque del Infantado
Centro Residencial HABITARE
Atención Primaria. Distrito Aljarafe Sevilla-Norte
Hospital San Juan De Dios de Sevilla
Hospital San Juan De Dios del Aljarafe
Residencia CER Espartinas
Residencia Montetabor Gines
Residencia Montetabor Bollullos de la Mitación
Residencia San Juan de Dios. Sevilla.
Ciudad de San Juan de Dios. Alcalá de Guadaira
Hospital El Tomillar
Hospital Quirónsalud Infanta Luisa
Hospital Quirónsalud Sagrado Corazón
Residencia Joaquín Rosillo. San Juan de Aznalfarache
Hospital Viamed Santa Ángela de la Cruz
Residencia Manuel Ridruejo. Sevilla
LINDE Healthcare



9. A quién acudir

Siempre hay que contar con la posibilidad de que aparezcan problemas, dudas o inquietudes, conviene por tanto que sepáis a quién podéis recurrir. Comenzad siempre por las personas más cercanas a vosotros/as:

Tutor/a clínico/Profesional de enfermería-Tutor/a académico geográfico-Coordinadora de la asignatura del Prácticum correspondiente

Nota: Si la situación lo requiere, este flujo de comunicación puede verse alterado.

Anexo 1: COMPETENCIAS (Libro Blanco, Título de Grado de Enfermería, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación):

GENÉRICAS O TRANSVERSALES

- 2.1.- Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica
- 2.2.- Capacidad para trabajar en un equipo interdisciplinar
- 2.3.- Capacidad de aprender.
- 2.4.- Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones
- 2.5.- Capacidad de crítica y autocrítica
- 2.6.- Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia
- 2.7.- Capacidad de análisis y síntesis
- 2.9.- Planificación y gestión del tiempo
- 2.10.- Comunicación oral y escrita en la lengua materna
- 2.11.- Diseño y gestión de proyectos
- 2.12.- Liderazgo
- 2.13.- Trabajo en equipo
- 2.14.- Motivación
- 2.15.- Compromiso ético
- 2.16.- Iniciativa y espíritu emprendedor
- 2.17.- Habilidades interpersonales
- 2.18.- Habilidades de investigación
- 2.19.- Resolución de problemas
- 2.20.- Preocupación por la calidad
- 2.21.- Toma de decisiones
- 2.22.- Apreciación de la diversidad y la multiculturalidad



- 2.23.- Habilidades básicas de manejo de ordenadores
- 2.25.- Habilidad para trabajar de manera autónoma
- 2.26.- Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de
- diversas fuentes)
- 2.29.- Conocimiento de culturas y costumbres de otras culturas.
- 2.31.- Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universalidad, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- 3.26.- Prácticas preprofesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros Centros Asistenciales que permitan: Unidades de competencias:
 - 3.26.1.- Incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título.



Anexo 2: Plan de Gestión de Residuos Sanitarios



SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SANITARIOS

Period Set Josh St. Dict. on 4150 - BOSSMACO (Sealin) Trebbox 1951-1959 (Cremble Pax 500-95 750 Administration (E. Mill John Visits on) 41, Mill John Visits on)







America figur-lum in Coc, on #1900 INSPERZION Switter Telefone Will Michaeler Fax 155 20 900 Michaeler III Michaeler (Ind. America) DP 105 0000

ENVASE	CONTENEDOR	RESIDUO/S	ETIQUETAIS (DENTIFICATIVA/S
Balsa nagra (dentro dal contentido)	Cute GRIS & NEGRO	CLERE II Sendano Serengine (Semilabbe y Ultimore - RAD) I * Drawen operane, prespon, late, behandels, vorse, taken de bande, 50ch, 60c. del jeme of the Set of Serenan ser operane en la sere de la serbe undano delle el la respecta de delande o sere de la serbe undano delle el la respecta de delande o sere de la serbe undano delle el la respecta del della serie della della della serie della serie della della serie della serie della serie della della della della serie de	Breiduse no peligrous and mejierne etiqueza con archigeres de peligrous de di



Remote Size John de Deutschlieber und de Stelle-Bettellung Deutschlieber 1964 B. St. Gereckellung 1965 B. St. Gereckellun

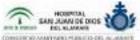






Assets for Assets Dro. on 1998 - MONIELES Device Service MARIE M. Commission Fac 2000 FEE (Assets) Ell. MacCommission Ell. MacCommission





Auntis Sur Jun de Sint, de 1990 - BORRANCE Coulos Suidon 1994 (S. SO Carennas Sur 1995 (Aunti-Suidon) (E. Marchan Suranas) (E. Marchan Suranas)







Marchin Spr. Land de Chica, and #1555 - \$0.000,000 Spreading Carbonin 1965 of the Committee Pair, 1955 Spreading Spreading (E. Might Spreading) Com. Agrication L.



TODOS LOS CONTIDEDORES DE PESIDADE CORTANTES Y PUNCIANTÉS DITÁN HOMBLOGACIO PINCA SU TRANSPORTE POR CARRETESA INFICIAN MISMATINA.
ADRIL PON LO QUE TA <u>NO DESEN INTRODUCINS</u> EN LOS CONTENESORES VERGES DE 48 LITROS DE RESIDADE INPECCIOSOS, sino que simin bampintados, uma rio contexio, si Almació final de residade (mini-1) de forma unitada.



Auctita Day Asia de Dira, un #7005 - 0.07860.000 (Destini plabac 165-65 65 De Campanio de 165-05 1760 (Antonomonio) (El Introducer Inglas an)







Avende line Jum de Blus, de 1900 - EDMALITO (Bedde) Bushino 490 80 90 (Commini Fas 190 20 (Malamanina) 40 (Bedde) (Apin Apin Ag 190 (BESSER))



La secu quedret allustis personnetierneté en les que tou de tour de tou destrés anue trapétateurs en les que se personneté de los de nucleur. Pars dels cognits estructurs a la mome les afficies des un popula médian desdeurés appointments al alercir les departies en al Certini, o les un conjusted y avent de la Ciferni que se médian les actues ses un originate de colonnet de certini de la Ciferni de comment de la conference de la conference de la comment de la comment de la certini de la comment de la certinitation de comment de la comment de la certinitation de la comment de la certinitation de la certinitation de la comment de la certinitation de la certinit



Remits Set Sen - 9-Dog of 4002 - 90790000-Sender Technologis Set Sender Tax 19572-TRU (Hamiltonia) III Hauthers (Hamiltonia) III Hauthers (Hamiltonia)







Aurola Car Jun & Doc in PTS - 6/PSUUD Coule Faster KORSE Of Consists Fast 15/05 F SC Administration III. Machine Intelligen





Finnels Star Adv 46 Disc, 46 87 SS - BORROLLOS (Swills) Southern Michill St 50 Discouler Tips 555 STEE Assessmention (E) Mile (Areas In Study 20-90 100 SEE)







Avendor Ser Avente Des Sh W150 - GOSPACOS Chevina Telebro, 100-96 95 Ser Avendor Fas 100-06 95 Ser Avendoral (E. REFORMO) CO. REFORMO





America Dec Jam de Dec, un 2 (Se) - 8 (800,000) Seufal Training (80,000) Security Par. 901 (61 th) Processing (F. Spatiere Loberty OF NATHONIO)







Bandle Der Jam & Doc ab 4790 - 0,798,000 Garder Balber 80,666 9 Consulte Par 555 6 900 Jahren media 80 500 General Salania (K. 1410000)





American John of Chic. In 1900 - HOMELLOUIS System Technol Will Bill M. Chemicky Fax 100 90 902 (American St. May Spendin Band) CHI MENTONIA







Aurola für Justille (Inc., de 4190 - BORBUJOS (Seule) Terbor 8040 80 Str. (Incention Für 9000 916) Determination (E. 1800 Str.) Index (Incention)

ENVASE	CONTENEDOR	RESIDUOIS	ETIQUETA/S IDENTIFICATIVA/S	
Sin kelsa	Conteneder AZUL, restorate (tape regnal destruible "toca ballesta" (TAMAN) ENC.C W INVAL	EADLIQUISE NT per proper con myter de REALTHOS DE LABORATORIO (no contentio) (19).	EALL/SHARENT para prepare our review do EEALTWAS DE LABORATORIO (see contrado) Tigo.	Projects on of contemples



March Sec Jan & Dructo 4000 - 80988,003 Seville 5000 - 8098 6 10 Commission 5 1000 FIS (American) 6 10 chem, late of

ENVASE	CONTENEDOR	RESIDUO'S	ETIQUETAIS IDENTIFICATIVAIS
Sin bots	British LANCA rapon rotol bornologado con pictograma comunpositione INFLAMABLE) on y 251.1	USO SÓLO EN L'ABORATORIO Cinchestes arginismi telogenados Cinchestes arginismi telogenados Cinchestes dipares escalares que settemen sustancias progratas Necione permitiras de revetura que settemen sustancias progratas Neciones permitiras de revetura que settemas instancias progratas ("aquas de abocatass") En Alamenta Permitigica en el casa de las respiros teste para parte al marco compagnidades de object, se allicita del arte matrica para la recogica de las reveturas que se persena tras el unido de los recogica de las residuas que se persena tras el unido de los recogicas.	8



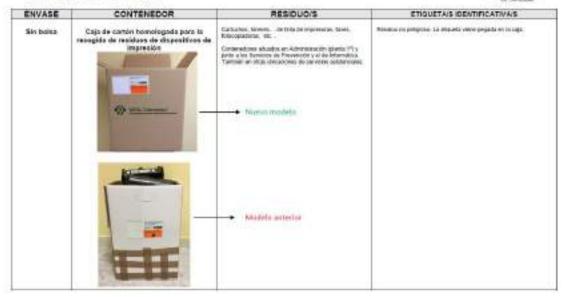


Remain Ser Juan to Day, up. (ESE) - ESERTATION (Service) Subsect MASS 40-98 Commission Fac (ESE O SEE) - Americandors (E. September 1-50s follows COMMISSION - Solida follows COMMISSION - SOLIDARIA COMMISSION - SOLID

ENVASE	CONTENEDOR	RESIDUOIS	ETIQUETA/S IDENTIFICATIVA/S
Sin bolas	Contendor Aegro (tapo negra) destruitate (60 libras)	1. MATERIAL CONTAMENADO: Associación, incommende Efficación (cutatións les filtres de porte no especificación en cino cataligada, historio de impaco y ocore protectiona terminamentos per mutanticia programa. 1. Deo se <u>Colomotivo Dicestimo</u> Ferentigo e — numeros participada con procedo as, sobre el decisiono el grando presidente de grando per pueden atroductrios en el consencial, secto de protecto protection en el consencial, secto de protecto atroductrio en el consencial, secto de protecto protecto en el consencial, secto de protecto atroductrio en el consencial, secto de protecto de protecto de protecto de consencial por participada de places de describación de puedes ser describación de puedes ser describación de protecto de disco para plas, confrata a cambiación de portecto de disco para plas, confrata a cambiación de participada de planto de disco para plas, confrata a cambiación de disco para plas, confrata a cambiación de disco para plas, confrata de cambiación de disco para plas, confrata de cambiación de disco para plas describados.	



America Del Aurica de Chie, sin 4 1930 - BUMMULO Discolar Tradition (MARIE EL M. Commission Fac. 20115-2001 (Americano) (B. Replanes, replane) CP 50000000







America Dan Japa de Diva, ve. 405% - BORRICO O Octobri Militario, 165-61-65 SH Centralitat Inc. 955-65 SH SU Subsensionalita (E) http://www.indis.com/





Autobiological (pai-de Don, ser 4/200- 60/Pato (Scholau) (a. 1900- 60/Pato (Scholau) (

ENVASE	CONTENEDOR	RESIDUO/S	ETIQUETA/S IDENTIFICATIVA/S
Ste bulsa	Secu "big - bag" con pictogramo para envisses de sustancias peligrosas	 Emissión recitas ecommensos de RFs (con deborar ha namejo), de Manhammerro, Corria, Carletera, Laboulatera, gardina, españa el colo (p.11.), paccidas Vacida (5.11. de cardifectade para laboulata, predicado de 7885 (p.11. delto acidente) particolida, o acidea. 	Las de envises de sustancias peligrosas que corresponda en cada caso.
		Recipientes recibis dos fiscers confirmito e inquies aministe un comunito con recibio que financia preligiocolo. Las fisces Libracios de garquesas de traja laminal (con deligiant) del manaciatore partirireo — totologiado de asy otros fiscales de las portes de las productos de asy otros fiscales de las portes de la comunitario de la moderna del mode	





Amenin San Jan de Gog, shi d 1931 - BOMBLICK Deubel Salten - Strike M. M. Carrenn San 201 IS 2001 (Mathematica) 45. May Arman, high and

ENVASE	CONTENEDOR	RESIDUOIS	ETIQUETA/S IDENTIFICATIVA/S
Sin bolus	Contenedor rigido (x3) homologado para RAEEs	sia separtifia provincesta las sustancias perignosis contex al finalcacia of las tracidos provincias en popular balancias. Disables anual Fallestia 11	
		as Remonstrate, part of Americans of the Party on of State 2	



Aprelia De Juga de Dici, so di 100 - 5 CREA (COS-Tavello) Subbon PD 600 P Electronia (as 105 O 7 NO Palementario (El Sing (Novince) Costano (N

ENVASE	CONTENEDOR	RESIDUO/S	ETIQUETA'S IDENTIFICATIVA'S
Sin Bolsa	Contenedor final de carron y papel no confidencial.	Cultie metalinia para mengata per cartinopaper (na contracto contracto al mendage. Illiniado en el Nivel -2 (na MILIO).	No se roquiem:
Sin bolsa	Contenador para residuos matálicos (fereos y en fereos) y contenador para escontiros (residuos de abrido).	Shinn' de Zuer of Nivel. El legandeming de subbumbreux Plante. Je Moltusco.	No se requerie



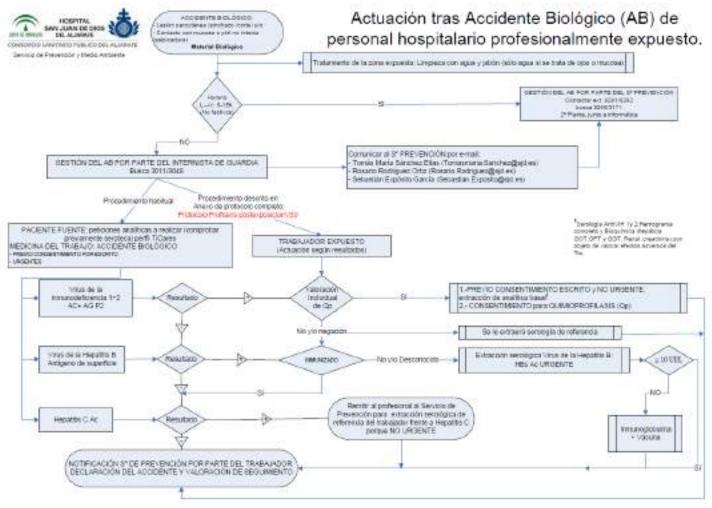


Manufa Ser Jost de Chia, qui 4153 - 200M, 203 Seador Tribbino MS DI MI Comania. Fas 191 IS MC (Alexandración El Nacional sed or Charlesto).

ENVASE	CONTENEDOR	RESIDUOIS	ETIQUETAIS (DENTIFICATIVA)S
No hoha	Reparadora de granas (s. 2.)	Pleas to response to the grown in reference or to succeed the control of the succeeding of the control of the succeeding	MIGG29230
	W. L.		



Anexo 4: Diagrama de flujo ante un accidente biológico. HSJDA.



Manual de acogida al alumnado en prácticas

Pág. 43 de 45



- Revisado: curso 2012-13.
- Revisado: curso 2013-14.
- Aprobado por la Junta de Centro en la sesión celebrada el 15 de diciembre de 2014.
- Revisado 18/09/2015.
- Aprobado por la Junta de Centro en la sesión celebrada el 22 de septiembre de 2015.
- Aprobado por la Junta de Centro en la sesión celebrada el 20 de septiembre de 2016.
- Revisado 30/01/2017.
- Aprobado por la Junta de Centro en la sesión celebrada el 3 de febrero de 2017.
- Aprobado por la Junta de Centro en la sesión celebrada el 17 de julio de 2017.
- Revisado 15/01/2018.
- Revisado 08/10/2018.
- Revisado 09/07/2019.
- Revisado 30/07/2019.
- Revisado 04/09/2019.
- Revisado 05/11/2019.
- Aprobado por la Junta de Centro en la sesión celebrada el 7 de noviembre de 2019.
- Revisado por el Servicio de Preventiva del HSJDA, noviembre de 2019.

